

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
DEPTO. DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
SECCIÓN PROCESOS DEL PERSONAL Y ASISTENCIA
CLG/MIM/DES/TRM

876661

12642

OFICINA
DE
PARTES

MODIFICA DECRETO N°3047/P2026 QUE
CONCEDE PERMISO SIN GOCE DE
REMUNERACIONES AL FUNCIONARIO
SR. CRISTIAN ANDRÉS RAMÍREZ
FABRES

N° 3330 / P 2026

LAS CONDES, 24 AGO 2026

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 9 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio del 2006, que Fijó el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N° 18.883, de 1989, del Ministerio del Interior, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. La Ley N°19.880, de 2003, que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado", en especial lo dispuesto en su artículo 52.
4. El Decreto N°3047/P2026, de fecha 21 de julio de 2026, que "concede el permiso sin goce de remuneraciones del funcionario Cristian Andrés Ramírez Fabres.
5. La Carta de solicitud de fecha 14 de agosto de 2026, del funcionario Cristian Andrés Ramírez Fabres, Run: 17.870.678-0, con el V°B° de la Administradora Municipal.
6. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°4576 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual asume como Alcaldesa la señora Catalina San Martín Cavada.
7. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 del 13 de marzo de 2014, que delega funciones al Administrador Municipal.
8. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°566 de fecha 22 de febrero de 2016, que delega otras funciones del Alcalde en el Administrador Municipal.
9. El Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 6 de diciembre 2024, que designa el cargo de Administradora Municipal.
10. El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3291 de fecha 23 de diciembre de 2025, de la Municipalidad de Las Condes, mediante el cual asume como Secretaria Municipal la señora María Teresa Ruiz Gajardo.
11. El Decreto Alcaldicio N°2961/P2026, de 7 de julio de 2026, que establece el orden de subrogancia de los cargos de Alcaldesa, Administradora Municipal y Secretario Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la carta de fecha 14 de agosto de 2026, del funcionario **Cristian Andrés Ramírez Fabres**, que solicitó dejar sin efecto de manera parcial, el permiso sin goce de remuneraciones que fuera concedido mediante Decreto Alcaldicio N°3047/P2026, de fecha 21 de julio de 2026 que originalmente contemplaba un periodo desde el 22 de julio de 2026 hasta el 22 de octubre de 2026, reducir y se conceda permiso sin goce de remuneraciones por los días que señala.
- 2.- Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 3047/P2026, de fecha 21 de julio de 2026, se concedió a don **Cristian Andrés Ramírez Fabres**, Calidad Jurídica Contrata, Grado 10°, Planta Técnico, para hacer uso de permiso sin goce de remuneraciones por el periodo comprendido entre el 22 de julio y el 22 de octubre de 2026.
- 3.- Que, con posterioridad a la tramitación del Decreto, el interesado realizó solicitud de modificación del periodo originalmente concedido, estableciendo nueva fecha de término del permiso, el día 21 de agosto de 2026.

DECRETO:

1. **MODIFÍCASE**, El Decreto Alcaldicio N°3047/P2026 de fecha 21 de julio de 2026, en el siguiente sentido:

- Donde dice:

Fecha de termino: 22 de octubre del 2026.

- Debe decir:

Fecha de termino: 21 de agosto del 2026.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Interesado
Depto. de Gestión y Desarrollo de Personas
Sección Bienestar y Calidad de Vida
Sección Remuneraciones
Oficina de Partes